CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN
VS TECH LAB 2026

OBJETO

La Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta, a través de la Dirección de Audiovisuales, convoca a estudiantes y jóvenes creadores/as de la provincia a participar de VS TECH LAB, que se realizará los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2026, en el marco del 41.° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

La convocatoria tiene como finalidad fortalecer las capacidades creativas y técnicas de jóvenes salteños/as, promover la exploración de nuevas narrativas y herramientas de producción audiovisual y facilitar su vinculación con profesionales de la industria.

VS TECH articula dos espacios complementarios: VS TECH INDUSTRIA, orientado al encuentro profesional y al intercambio sobre las transformaciones del sector, y VS TECH LAB, dedicado a la formación práctica, la experimentación y el desarrollo de proyectos.

La presente convocatoria está destinada a la participación en VS TECH LAB, cuya propuesta aborda cuatro ejes:

a. **Inteligencia artificial:** herramientas aplicadas a la creación, producción y posproducción audiovisual.
b. **Formatos verticales:** microficción, microdramas y narrativas para dispositivos móviles.
c. **Economía de creadores:** desarrollo de contenidos propios, canales de distribución y modelos de producción y comercialización.
d. **Cine inmersivo:** experiencias audiovisuales mediante realidad virtual, aumentada y extendida.

A través de talleres, demostraciones y asesoramiento de profesionales, los participantes desarrollarán proyectos durante las tres jornadas y los presentarán

ante un jurado de la industria al finalizar el encuentro. Las actividades específicas estarán sujetas al programa definitivo de la organización.

FECHA DE CONVOCATORIA

La convocatoria permanecerá abierta hasta el día 25 de octubre de 2026, a las 23:59 horas.

No se admitirán postulaciones presentadas fuera del plazo establecido. Cualquier modificación del cronograma será informada por los canales oficiales de la Secretaría de Cultura.

POSTULANTES

Podrán postularse personas que reúnan los siguientes requisitos:

- **a.** Tener entre 18 y 25 años, inclusive, al inicio de las actividades, el 11 de noviembre de 2026.
- **b.** Residir en la provincia de Salta, lo que deberá acreditarse mediante el domicilio consignado en el DNI.
- **c.** Ser estudiantes, creadores/as de contenidos, realizadores/as o jóvenes con formación, experiencias o prácticas vinculadas con el audiovisual, la comunicación, el diseño, la animación, las tecnologías digitales u otras disciplinas relacionadas con los ejes del laboratorio.
- **d.** Contar con disponibilidad para participar de las tres jornadas y realizar el viaje en las fechas y condiciones que establezca la organización de la delegación.

La postulación será individual. No será requisito contar con experiencia profesional previa ni presentar un proyecto audiovisual desarrollado.

INSCRIPCIÓN

La inscripción será gratuita y se realizará de manera online a través de https://audiovisuales.culturasalta.gov.ar

Cada postulante deberá completar el formulario y adjuntar la documentación solicitada. La información presentada tendrá carácter de declaración jurada.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El postulante deberá presentar:

- **a.** Copia de DNI, anverso y reverso, en el que deberá figurar el domicilio de residencia en la provincia de Salta.
- **b.** CV con breve reseña de su formación, intereses y experiencias vinculadas con la creación audiovisual, los contenidos digitales o los ejes del laboratorio. Podrán incluirse actividades educativas, independientes o comunitarias.
- **c.** Documento de presentación de hasta una (1) página que incluya:
  1. Motivaciones y objetivos de participación.
  2. Ejes de interés y su relación con la formación o práctica creativa del postulante.
  3. Idea o experiencia que desee explorar en el laboratorio.
  4. Posibles aplicaciones de los aprendizajes en Salta.
- **d.** En caso de postularse como estudiante, constancia de estudios, adjunta por separado.

EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por la Secretaría de Cultura y/o la Dirección de Audiovisuales, de acuerdo con los siguientes criterios:

- **a.** Motivación y claridad de los objetivos de participación: hasta 35 puntos.

b. Afinidad de los intereses, la formación o las experiencias del postulante con los ejes del laboratorio: hasta 30 puntos.
c. Potencial de aprovechamiento de la experiencia para su desarrollo formativo y creativo: hasta 20 puntos.
d. Propuesta de aplicación o intercambio de los aprendizajes en la provincia: hasta 15 puntos.

La evaluación considerará el carácter formativo de la convocatoria y la diversidad de recorridos de los postulantes. No se exigirá experiencia profesional previa.

Se establecerá un orden de mérito y se seleccionará a los participantes de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria. Las restantes postulaciones admisibles integrarán una nómina de suplentes según el orden obtenido.

En caso de empate, se priorizará el mayor puntaje en el criterio de motivación y objetivos de participación. De persistir, se considerará el puntaje de afinidad con los ejes del laboratorio.

Los resultados serán comunicados por los canales oficiales y a los correos electrónicos declarados en la inscripción.

BENEFICIO

Se seleccionarán hasta 4 participantes que integrarán la delegación salteña.
La Provincia de Salta tendrá a su cargo:

a. El traslado terrestre de ida y vuelta desde la localidad de residencia del participante hasta la ciudad de Mar del Plata, conforme al itinerario y modalidad que se comuniquen a las personas seleccionadas.
b. La designación de un/a referente responsable del grupo durante su estadía.

Por su parte, conforme a la propuesta de participación, VS TECH cubrirá para cada participante:

a. Alojamiento en hotel, en habitación doble, por tres (3) noches, con ingreso el 10 y egreso el 13 de noviembre de 2026, con desayuno incluido.
b. Comidas hasta un total de $100.000 (pesos cien mil) por participante.
c. Acreditación al 41.° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

La modalidad de cobertura de las comidas será informada de acuerdo con lo que establezca VS TECH.

El beneficio es personal e intransferible. Los gastos no contemplados expresamente serán responsabilidad de cada participante.

CONFIRMACIÓN Y SUPLENCIAS

Las personas seleccionadas deberán confirmar su participación y presentar los datos requeridos para la gestión de traslados, alojamiento y acreditaciones dentro del plazo indicado en la notificación.

En caso de renuncia, falta de confirmación o imposibilidad de participar, podrá convocarse a la siguiente persona de la nómina de suplentes, conforme al orden de mérito.

COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas seleccionadas deberán:

a. Participar de las tres jornadas de VS TECH LAB y cumplir con las actividades previstas por la organización.
b. Respetar el itinerario, los horarios y las pautas de coordinación de la delegación.
c. Mantener comunicación con el/la referente designado/a por la Provincia.
d. Cumplir las normas de convivencia del evento y del alojamiento.
e. Informar oportunamente cualquier circunstancia que impida su participación.

f. Presentar, dentro de los quince (15) días posteriores a la finalización del evento, un breve informe sobre las actividades realizadas, los aprendizajes obtenidos y sus posibilidades de aplicación.
g. Participar, cuando sean convocadas por la Dirección de Audiovisuales, de una instancia de intercambio de la experiencia con estudiantes y creadores/as de la provincia.

DISPOSICIONES GENERALES

La inscripción en la convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las presentes condiciones.

La documentación y la información presentadas por los postulantes tendrán carácter de declaración jurada.

La Dirección de Audiovisuales podrá solicitar información o documentación complementaria cuando resulte necesaria para la evaluación o instrumentación del beneficio.

La Secretaría de Cultura y/o la Dirección de Audiovisuales podrán modificar fechas, plazos o aspectos operativos de la convocatoria cuando existan razones justificadas que así lo requieran.

Los gastos que excedan el apoyo otorgado serán responsabilidad exclusiva del beneficiario.

El apoyo del Gobierno de la Provincia de Salta, a través de la Secretaría de Cultura y la Dirección de Audiovisuales, se limita a la compra de los pasajes terrestres previstos en esta convocatoria. La prestación del transporte será responsabilidad de las empresas contratadas, mientras que la organización y el desarrollo del evento, el alojamiento y la alimentación estarán a cargo de sus respectivos organizadores y prestadores. La Provincia no asumirá responsabilidad por incumplimientos, accidentes u otros hechos imputables a dichos terceros, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le correspondan.

La presentación y eventual selección en esta convocatoria no generará relación laboral, contractual ni de dependencia entre los beneficiarios y el Gobierno de la Provincia de Salta.

El PRESENTANTE se compromete a mantener indemne a la PROVINCIA DE SALTA, a la SECRETARÍA y a la DIRECCIÓN frente a reclamos de terceros derivados de actos u omisiones imputables al propio PRESENTANTE, en la medida de su responsabilidad y conforme a la normativa vigente. Esta obligación no comprenderá hechos atribuibles a las empresas transportistas, a los organizadores del evento, a otros prestadores ni a la propia Administración.

La Provincia de Salta no asume ningún compromiso con los postulantes que no resulten beneficiarios del apoyo previsto en la presente convocatoria.

Cualquier hecho o situación no prevista en estas Bases y Condiciones será resuelto por la DIRECCIÓN de acuerdo con la normativa legal vigente.

La DIRECCIÓN podrá dejar sin efecto el procedimiento concursal por razones debidamente fundadas, conforme a la normativa vigente y comunicándolo oportunamente a los postulantes.